



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de septiembre de 2022

VISTO:

La difícil situación que se encuentra atravesando el joven GONZALEZ MARCOS, DNI. 41.796.637, en razón que encontrándose internado en el Hospital local por afecciones psíquicas y con discapacidades motoras, personal de la Dirección de Discapacidad se hizo presente a fin de evaluar posibles ayudas a fin de mejorar en lo que se espera su calidad de vida proporcionándole contención en esta etapa de su enfermedad, y.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social, a través de su equipo de trabajadores sociales, ha constatado la especial situación por la que atraviesa el nombrado acordando la realización de actividades en ámbitos públicos, reinseriéndose paulatinamente en la sociedad mediante la asistencia de un taller de salud mental denominado "Soy Parte" a cargo de la Lic. Gonzalez Leonela Fabiana, al cual asiste los días sábados para lograr su revinculación y mejorar su sociabilidad, por lo cual solicita la asistencia municipal para el pago de esta profesional,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda del causante teniendo en cuenta los fundamentos expuestos pero esencialmente porque se reconoce su difícil situación social, afectiva y económica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

- ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-)** al Sr. **GONZÁLEZ MARCOS, DNI. 41.796.637** con destino a afrontar el pago de honorarios por su asistencia a taller de contención psíquica "Soy Parte" que dicta el equipo de salud mental "Amaquella" de esta ciudad en razón de su especial situación psíquica y de salud, atento el informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social y a los fundamentos expuestos.
- ARTICULO 2º.- Autorízase a abonar importe precedentemente consignado a la Lic. **GONZALEZ LEONELA FABIANA, C.U.I.T. 27-36102620-4** en su calidad de referente y profesional del equipo de salud precedentemente consignado, imputando su con cargo la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-
- ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº . 1.809

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte